

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
PIENDAMO – CAUCA

ESTADO CIVIL NRO. 0 7 1 PAG 1

PROCESO 195484089001	DEMANDANTE o SOLICITANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	PROVIDENCIA y fecha SEPTIEMBRE 25 DE 2020	CUADERNO
2019-00336-00 EJECUTIVO SINGULAR	COMERCIALIZADORA CASA AGRARIA	OLGA LUCIA VELASCO	AUTO ACEPTA NOTIFICACION POR CONDUCTA CONCLUYENTE. AUTO No. 242	1
2020-00075-00 EJECUTIVO OBLIGACION DE HACER	YASMIN CRIOLLO PAJA	DAGO EDBERT VELASCO SANCHEZ	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO. AUTO 243	1
<p><b>FIJACIÓN:</b></p> <p>Se fija el presente estado, por el término de un (1) día en la cartelera del Juzgado, siendo las 8:00 a.m de VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2020, conforme lo establecen los artículos 289 A 292 del C.G. del Proceso.</p> <p>LA SECRETARIA</p>  <p>MARY YOLANDA MERA YOTIMBO</p>		<p><b>DESFIJACION:</b></p> <p>Se desfija el presente estado siendo las 5:00 p.m, de hoy VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE de 2020, permaneció fijado por el término que estipula la ley.</p> <p>LA SECRETARIA</p>  <p>MARY YOLANDA MERA YOTIMBO</p>		